



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/13	Código de plaza:	G027G/DP2701	Fecha reunión	22/03/2024		
<b>PRIMERA PRUEBA</b>							
<b>VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS</b>							
NOMBRE Y APELLIDOS	CURRICULUM	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PERFIL	MÉRITOS PREFERENTES		TOTAL
					Acr_TU	Rel. Univ.	
Sánchez García, Antonio	4.39	2.69	5	5		6.33	23.41

Suma aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión de Selección.

Para superar esta primera prueba será necesario alcanzar un mínimo de diez puntos (artículo 20.1) del máximo cuantificado en el Baremo, Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 abril).

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

7

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

03-04-2024 09:05:50



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

Para superar la primera prueba será necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos del máximo cuantificado en el Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca.

En su virtud, han superado la Primera Prueba los concursantes que a continuación se relacionan:

Convocatoria	2023/D/LDF/MDF/13	Código Plaza:	G027G/DP2701
<b>RELACIÓN DE CONCURSANTES QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA PRUEBA</b> (Art. 20 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca)			
CONCURSANTE:		PUNTUACIÓN:	
Sánchez García, Antonio		23.41	

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 del Reglamento, la Comisión acuerda convocar a los aspirantes que han superado la primera prueba, con al menos veinticuatro horas desde la finalización de la misma, para la realización de la segunda prueba, para el día: **22/03/2024** , hora: **11:30** lugar: **Aula de Grados, Fac Ciencias Químicas, S**, en cuyo acto deberán presentar ante la Comisión de Selección un resumen escrito de los aspectos básicos de la propuesta académica (art. 20.2), conforme se detalla en el Anexo II de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL

La Comisión de Selección acuerda aprobar los siguientes índices de valoración (en ANEXO), que han de tenerse en cuenta para la puntuación y criterios de valoración de la segunda prueba, en el presente concurso de selección, en el marco de las bases fijadas en el Anexo II de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca, y que serán públicos antes del inicio de la prueba, conforme establece el artículo 21.3 de la mencionada Resolución.

En **Salamanca** , a **22** de **Marzo** de 20**24**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

8

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

03-04-2024 09:05:50



VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/13	Código de plaza:	G027G/DP2701	Fecha reunión:	22/03/2024	
<b>SEGUNDA PRUEBA</b> <b>(Propuesta Académica Docente)</b>						
NOMBRE Y APELLIDOS	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS	METODOLOGÍA DIDÁCTICA	SISTEMA DE EVALUACIÓN	TOTAL
Antonio Sánchez García	1	1	1	1	1	5

ANEXO II del Reglamento de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril)

Se puntuará hasta un máximo de cinco puntos

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

03-04-2024 09:05:50



VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/13	Código de plaza:	G027G/DP2701	Fecha reunión:	22/03/2024
<b>SEGUNDA PRUEBA</b>					
<b>(Propuesta Académica Investigadora)</b>					
NOMBRE Y APELLIDOS	ANTECEDENTES Y SIT. ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	ORIGINALIDAD COHERENCIA Y RELEV. CIÉNTIFICA PROP.	METODOLOGÍA: OBJETIVOS, HIPOTÉISIS Y PLAN TRABAJO	BENEFICIOS Y RESULTADOS PROVISIONALES (si los hubiese)	TOTAL
<b>Antonio Sánchez García</b>	1,25	1,25	1,25	1,25	5

ANEXOII del Reglamento de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril).

Se puntuará hasta un máximo de cinco puntos.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

12

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

03-04-2024 09:05:50



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/13	Código:	G027G/DP2701
<b>RELACIÓN DE CONCURSANTES QUE HAN SUPERADO LA SEGUNDA PRUEBA</b>			
CONCURSANTE	PROP. AC. DOCENTE	PROP. AC. INVESTIG.	PUNTUACIÓN
Antonio Sánchez García	5	5	10

Según se establece en el artículo 20.3 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, para superar la segunda prueba será necesario alcanzar un mínimo de cinco puntos del máximo cuantificado en el Anexo II de dicha Resolución.

En su virtud, han superado la Segunda Prueba los concursantes que a continuación se relacionan:

En Salamanca                      + , a 22                      de Marzo                      de 2024

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

03-04-2024 09:05:50



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/13	Fecha Resolución de Convocatoria:	08/11/2023		
Código:	G027G/DP2701	C/C/E:	Profesora/Profesor Permanente	BOCyL:	14/11/2023
Área:	Ingeniería Química	Dpto:	Ingeniería Química y Textil		
Centro:	Fac. Ciencias Químicas				
Perfil:	Docencia e Investigación en Ingeniería Química.				

**PUNTUACIÓN VALORACIÓN FINAL**

(Art. 19.6 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca)

NOMBRE Y APELLIDOS	PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA		PUNTUACIÓN FINAL
		Prop. Acad.	Prop. Acad.	
Antonio Sánchez García	23.41	5	5	33.41

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 19.7 del Reglamento de concursos, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA. El candidato propuesto dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del Rectorado por la que se apruebe la propuesta elevada por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL, para formalizar el correspondiente contrato laboral.

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico., en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

En Salamanca a 22 de Marzo de 2024

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,